

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 8.629.—Secretaría vacante.—«Sociedad Explotadora de Ferrocarriles y Tranvías, S. A.», contra orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 28 de febrero de 1962 sobre consideración como zona urbana a efectos de transporte, el tramo de carretera que une Irún con Fuenterrabía.

Pleito número 8.619.—Secretaría vacante.—Don Carlos Barranco Font contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 27 de febrero de 1962 sobre contrabando de televisor, magnetófonos y tocadiscos.

Pleito número 8.603.—Secretaría vacante.—Don Santiago Cobo Seguído contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 19 de enero de 1962 sobre multa por contrabando.

Pleito número 8.610.—Secretaría vacante.—Don Argimiro Caballo Maestre contra acuerdo expedido por el Ministerio de Educación Nacional sobre petición del recurrente de revisión de precios como contratista de las obras de un grupo escolar.

Pleito número 8.346.—Secretaría vacante.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 22 de febrero de 1962 sobre multa por infracción del Reglamento de Ordenación de Transportes.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 7 de julio de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—4.012.

Pleito número 8.058.—Secretaría vacante.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 19 de enero de 1962 sobre unificación y ampliación de aprovechamiento de aguas para riegos del Noguera Ribagorzana, en término de Arón.

Pleito número 8.031.—Secretaría vacante.—«Sindicato Nacional del Combustible» contra Orden expedida por el Ministerio de la Presidencia del Gobierno en 16 de enero de 1962 sobre aclaración de diversos conceptos contenidos en la Ley de hidrocarburos.

Pleito número 7.966.—Secretaría vacante.—«Cámara Oficial Real Automóvil Club de España» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 16 de enero de 1962 sobre cancelación de un carnet referente a importación de un automóvil.

Pleito número 7.982.—Secretaría vacante.—«Cámara Oficial del Real Automóvil Club de España» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 23 de enero de 1962 sobre cancelación de un triptico expedido para importación de un automóvil.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 9 de julio de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—4.013.

Pleito número 8.701. Secretaría del señor Llaguno.—Ayuntamiento de Zaragoza contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de abril de 1962, sobre exacciones por tasa del servicio de alcantarillado.

Pleito número 8.163-8.011 de 1962. Secretaría del señor García de la Calle.—Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 14 de junio de 1960, sobre contrabando de hilo de cobre.

Pleito número 8.625 de 1962. Secretaría del señor García de la Calle.—Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Valencia contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 27 de mayo de 1962, sobre construir y explotar dos estaciones de autobuses en Valencia.

Pleito número 8.736 de 1962. Secretaría del señor García de la Calle.—Asociación de Delinquentes de Obras Públicas contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de abril de 1962, sobre acuerdo de Pleno de la Junta Reguladora del Fondo Central de Tasas y Exacciones Parafiscales.

Pleito número 8.666 de 1962.—Secretaría del señor Llaguno.—Don Ramón Rivas Cerde contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 12 de enero de 1962.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 28 de junio de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—3.956.

Pleito número 8.709 de 1962. Secretaría del señor Llaguno.—Don José Abad Raya contra Resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 10 de abril de 1962 sobre multa.

Pleito número 8.744 de 1962. Secretaría del señor Llaguno. «C. M. A. Sucesores de A. Serra Feliu, S. A.» contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Dirección General de Impuestos sobre la Renta) en 13 de abril de 1962, que desestimó alzada interpuesta contra Resolución de la Delegación de Hacienda de Barcelona, que declaró la competencia del Jurado Provincial para fijación de bases por tarifa III de Utilidades, ejercicio 1955.

Pleito número 8.665 de 1962. Secretaría del señor Llaguno.—«General Eléctrica Española, S. A.» contra Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 5 de octubre de 1961, notificada en el del propio mes, sobre reducción de tasas de Formación Profesional.

Pleito número 8.542 de 1962.—Secretaría del señor García de la Calle.—Don Miguel Abraham Martín contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 12 de enero de 1962, sobre multa de 1.567.366,40 pesetas.

Pleito número 8.605 de 1962. Secretaría

del señor García de la Calle.—Don Francisco Carbonell Portabella contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 9 de febrero de 1962, sobre contrabando.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de julio de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—3.957.

Pleito número 8.627 de 1962. Secretaría del señor Llaguno. Don Higinio León Osés contra Resolución tácita expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 12 de diciembre de 1961, que se resolvió recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada por la Dirección General del Turismo en 12 de diciembre de 1961, sobre denuncia por cobro indebido y abusivo de precios de estancias.

Pleito número 8.411 de 1962. Secretaría del señor Llaguno.—Don Francisco Olaechea y Olaechea y la «Sociedad Auto-Quipos, S. A.» contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 26 de enero de 1962, sobre contrabando en importación, sin licencia de accesorios de automóviles.

Pleito número 8.752 de 1962.—Secretaría del señor Llaguno.—Don Silvano Guillamet Oliva contra acuerdo expedido por la Fiscalía Superior de Tasas en 11 de abril de 1962, sobre multa.

Pleito número 8.771 de 1962.—Secretaría del señor Llaguno.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 6 de abril de 1962, sobre liquidación por participación del Estado en los ingresos por la publicidad radiada.

Pleito número 8.703 de 1962. Secretaría del señor García de la Calle.—«Juntos Maylin Topada» contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Ferrocarriles) en 11 de mayo de 1962, sobre multa de 2.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 4 de julio de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—3.958.

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan, don Avelino, don Rogelio y don Agustín Moro González se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre Orden del Ministerio de Obras Públicas de 21 de marzo de 1962, que desestimó recurso de alzada contra Resolución del Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero de 29 de agosto de 1959, que desestimó la pretensión de los recurrentes sobre expropiación total, deducida en el expediente de expropiación forzosa seguido por dicha Confederación con motivo de la construcción del azud

de Villagonzalo de Tormes, pleito al que ha correspondido el número general 8.611 y el 130 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de julio de 1962.

Madrid, 12 de julio de 1962.—El Secretario, José Benítez.—4.007.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Antonio Lana Beaumont se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Trabajo de 15 de marzo de 1962, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección General de Previsión de 2 de diciembre de 1960, que también se impugna, sobre percibo de haberes en el Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que ha correspondido el número general 8.518 y el 122 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1962.

Madrid, 12 de julio de 1962.—El Secretario, José Benítez.—4.008.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Urrejola Ibáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de 27 de julio de 1961, que denegó lo solicitado en cuanto a que fueran reclamados y satisfechos todos los devengos de su empleo y destino desde 1 de enero de 1959 a 1 de abril de 1961; y de la Resolución del propio Organismo de 23 de marzo de 1962, que desestimó recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número general 8.587 y el 128 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1962.

Madrid, 12 de julio de 1962.—El Secretario, José Benítez.—4.009.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Gómez Carrasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden comunicada del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de marzo de 1962, que señaló el haber pasivo del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 8.479 y el 120 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1962.

Madrid, 12 de julio de 1962.—El Secretario, José Benítez.—4.010.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Primitivo Manzanero García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Trabajo de 23 de marzo de 1962, que desestimó recurso de alzada contra Resolución de la Dirección General de Previsión de 29 de agosto de 1961, sobre nombramiento como Médico del Seguro Obligatorio de Enfermedad, en la especialidad de Ginecología en Talavera de la Reina, y contra denegación por silencio administrativo de la alzada interpuesta en 29 de abril de 1961 contra Resolución de la Dirección General de Previsión, de 24 de febrero anterior, en expediente sobre recurso presentado por don Luis Fernández Sanguino anulando nombramiento Médico Ginecólogo del Seguro Obligatorio de Enfermedad en Talavera de la Reina en favor del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 8.842 y el 159 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1962.

Madrid, 12 de julio de 1962.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.011.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Martín-Santos Rívora se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Trabajo de 27 de marzo de 1962 sobre confirmación de la dictada por la Dirección General de Previsión el 21 de octubre anterior, que resuelve concurso de plazas de médicos del Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que ha correspondido el número general 8.672 y el 134 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de junio de 1962.

Madrid, 6 de julio de 1962.—El Secretario (vacante).—3.874.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Martínez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Trabajo que resolvió recurso de alzada contra la adoptada por la Dirección General de Ordenación del Trabajo en expediente sobre anulación de concurso-oposición número 305 de 1961, pleito al que ha correspondido el número general 8.444 y el 115 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1962.

Madrid, 6 de julio de 1962.—El Secretario (vacante).—3.873.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Mateo Begué Gonzalo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ramón Mari Vericat, contra don Francisco Pons Sala, en el que por providencia de 13 de los corrientes se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y en los lotes por separado, las siguientes fincas:

Primer lote.—«Porción de terreno sito en el pueblo de La Llagosta, antes término municipal de San Fausto de Capcentellas, que mide de ancho, de Este a Oeste, tanto por el lado Norte como por el Sur, nueve metros setecientos diez milímetros, con inclusión de la mitad del espesor de las paredes laterales, y de fondo, de Norte a Sur, cuarenta y siete metros novecientos treinta milímetros, lo que constituye una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados, en parte de la cual existe una casa compuesta de planta baja y un piso alto, señalada con el número 44 de la calle de Santa Rosalia, ocupando lo edificado ciento cincuenta metros cuadrados y estando el resto destinado a patio; linda en junto al Este izquierda, con terreno de igual procedencia establecido a favor de don Salvador Vilaonza; al Sur, frente con la finca que seguidamente se describirá, mediante la franja de terreno dejada para calle y que hoy constituye dicha calle de Santa Rosalia; al Este, derecha, con resto de la finca de que procede, propia de don José Campo Noguera, y al

Norte, espalda, con el propio resto mediante un camino de treinta metros de ancho, dejado para uso de los enfiteutas de dicha mayor finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 435 del Archivo, libro 15 de San Fausto, folios 66 y 68, inscripciones quinta y sexta de la finca número 89.

Valorada en la escritura de deudor en ciento cincuenta mil pesetas.

Lote segundo.—Porción de terreno para edificar, sito en el mismo término que el anterior, que mide de ancho, de Este a Oeste, nueve metros setecientos diez milímetros, y de fondo, de Norte a Sur, treinta y un metros trescientos sesenta milímetros, formando la total superficie de trescientos cinco metros trescientos sesenta milímetros cuadrados. Lindante al Este, derecha, con terrenos de igual procedencia, establecido a don Salvador Vialonga; al Sur, espalda, con terreno de don José Campe y doña Carmen Casademunt, destinado a calle; al Oeste, izquierda, resto de la finca de que procede de don José Campo y sucesores, y al Norte, frente, con la finca anteriormente descrita, mediante la referida calle de Santa Rosalia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 71 y 435, finca número 88, libro 2 y 15 de San Fausto, folios 35 y 71 e inscripciones quinta y sexta, respectivamente.

Valorada en la escritura de deudor en cincuenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera, se ha señalado el día 31 de agosto próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración de la finca por la que se opte y licite.

Segunda.—Que para tomar parte en dicho acto el licitador o licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de valoración de la finca cuyo remate se pretenda, devolviéndose acto seguido de la terminación del remate tales consignaciones a sus respectivos dueños, excepto las que resulten del mejor postor, que quedarán en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las titulaciones, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1962.—El Secretario Manuel de la Cueva.—El Juez de Primera Instancia, Mateo Begué.—6.666.

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Miguel Carbonell Esteve, en representación de don Francisco Tomás Vialtella, contra doña María del Pilar Mestres Poblet, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo verificado en la escritura base del procedimiento, de la finca especialmente hipotecada que se describe como sigue:

«Casa sita en la villa de Montblanch, calle Cortes, número 22 compuesta de dos pisos, de extensión superficial veinticuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados, lindante derecha, muralla de Jaime II; izquierda, Josefa Puvill Salvadó, y detrás, José Grifó Porta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch en los tomos 917 y 933, folios 82 y 171, finca número 4371, inscripciones segunda y quinta.

Valorada, a efectos de subasta, la descrita finca en la meritada escritura de hipoteca en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajos, ala derecha, segundo patio del Palacio de Justicia, sito en el salón de Víctor Pradera, sin número, de esta ciudad, el día 4 de septiembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de valoración contractual antes indicado, y que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho precio de valoración de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los que no resulten rematantes, excepto el que correspondiera al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 14 de julio de 1962.—El Secretario, Francisco Domenech.—6.645.

BILBAO

Don José Guerra San Martín Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Ramón González y otros contra don José Atucha y su esposa, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 5 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero: que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al cré-

dito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no han sido subidos los títulos que se sacan a la licitación.

Parcela señalada con el número 1 del plano levantado por los Ingenieros tasadores, sita en el extremo Noroeste de la finca matriz a orillas de la carretera de Yurre a Ochandiano, entre ésta y el río Indusi, que la limitan, respectivamente, por el Este y el Oeste; lindando al Sur con parcela de Felipe Esparta, y al Norte, los de Pedro Aquesolc, Domingo Fajana y Eugenio Iturbe, ocupa una extensión superficial de ochenta y seis áreas y tres centiáreas.

Inscrita al tomo 397, libro 26 de Dima, folio 19, finca 1.390, inscripción tercera.

Se advierte a los licitadores que la subasta de dicha finca es sin sujeción a tipo, y que dicha finca está valorada en la suma de seiscientos veinte mil pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de julio de 1962.—El Juez, José Guerra San Martín.—El Secretario (ilegible).—6.660.

CARBALLO

Don Ricardo Leiros Freire, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este partido de Carballo.

Hace público: Que por la Junta de Expurgo de este partido y en cumplimiento de órdenes de la excelentísima Audiencia Territorial de La Coruña y Subsecretaría del Ministerio de Justicia, Sección Tercera, va a procederse en este Juzgado y en el Municipal de esta villa al expurgo de documentos, causas, procedimientos, etcétera, incoados antes de primero de enero de 1945.

Lo que se hace público por medio del presente para que dentro del plazo de quince días, siguientes al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», puedan formularse reclamaciones.

Dado en Carballo a 7 de julio de 1962. El Juez, Ricardo Leiros.—El Secretario (ilegible).—4.014.

GILÓN

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gilón se tramita expediente de declaración de fallecimiento de doña Carmen Antonia Fernández Fernández, hija de Fructuoso y Rosa, o Rosalia, nacida en Gilón el 18 de julio de 1886, y de don Alvaro Fernández Fernández, hijo de Fructuoso y Generosa, nacido en Gilón el 13 de abril de 1903, los cuales se ausentaron para América en los años 1906 y 1919, desde su domicilio de Serín, no habiéndose tenido noticias de la primera desde 1920, y del segundo desde su marcha.

Se da conocimiento de la existencia del expediente a los fines legales pertinentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, expido el presente en Gilón a 9 de julio de 1962.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado Juez (ilegible).—6.563. 1.º 24-7-1962

MADRID

En virtud del presente se anuncia la muerte sin testar de doña María del Milagro Martínez Romillo, hija de Lorenzo y de Guadalupe, natural de Madrid, donde tuvo su último domicilio, de estado soltera, que falleció en esta capital el día 19 de abril de 1962, haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus tres hermanos de doble vínculo don José María, don Antonio y don Pablo Martínez Romillo, y llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a

reclamaría ante este Juzgado de Primera Instancia número 9, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia, así como en el tablón de anuncios del Juzgado a 10 de julio de 1962.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—6.573.

Por el presente, y a los fines prevenidos en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 12, y a nombre de doña Justa González Navas, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco González Martín Meras, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermana de doble vínculo, doña Lucía González Navas, que nació en Pedro Bernardo, provincia de Avila, el día 13 de diciembre de 1882, hija de Victoriano y de Eugenia, vecina que fué de Madrid en el lugar llamado del Canalillo, barrio de Cuatro Caminos, y cuya señora se cree que falleció de muerte natural el día 18 de octubre de 1936 en el Hospital General, a los cincuenta y tres años de edad, sin que figure inscrita la muerte en el Registro Civil correspondiente.

Madrid, 11 de junio de 1962.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—6.167. y 2.º 24-7-1962

MORÓN DE LA FRONTERA

Don José Antonio García-Aguilera Baza, Juez de Primera Instancia del partido de Morón de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancias de doña Isabel Moreno Aguilar, se tramita expediente sobre declaración legal de ausencia de su esposo, don Juan Ordóñez Romero, de setenta y un años de edad, hijo de Juan y de Ana, natural y vecino de Montellano, el cual desapareció de su domicilio en dicha villa, el mes de agosto de 1949, desde cuya fecha no se ha tenido noticia alguna de su paradero, ni directa ni indirectamente, ignorándose dónde se encuentra y si vive.

En su consecuencia, se hace público, a los efectos y por el término establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Morón de la Frontera a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez José Antonio García-Aguilera.—El Secretario judicial José Rabadán.—6.637. 1.º 24-7-1962

SALAMANCA

En virtud de lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía número 120, de 1962, promovidos en este Juzgado por el Procurador don Ildefonso García Álvarez, en nombre y representación del Ayuntamiento de Pelabravo, contra don Angel Castro García y otros sobre declaración de propiedad y otros extremos (cuantía 655.348.02 pesetas); por la presente se emplaza a los demandados don Martín García Velasco, casado; con Manuel Martín Cornejo, casado; doña Consolación Ramos Beato, viuda de don Julián Tomás García, cuyas demás circunstancias y domicilios se ignora; a los herederos y causahabientes y fallecidos; Don Juan Polo Bullón, doña Isabel Salgado Ramos, don Marcelino Polo Sánchez, don Emilio Gómez Calderón, doña Bernabea Beato Elena, doña Antonia Sánchez Martín, doña Angela Sánchez y Sánchez, don Agustín Curto Egido, don Abundio Miguel Hernández, doña Basilia Blanco, di-

go Marco Diego, don David Ramos Barrodo, doña Francisca López Hernández, don Isidro García Martín, doña Josefa Salgado Ramos, doña Rita Marcos Diego, don Serafín Miguel González, don Venancio Sánchez Rodríguez, don Tomás Hernández Martín, don Avelino Curto García, don Marcelino Curto García, que eran mayores de edad, viudas las hembras, desconociendo el estado civil de los varones, y vecinos que fueron de Pelabravo; igualmente a todas aquellas personas naturales, jurídicas, corporaciones y entidades que tuvieran o pudieran tener algún derecho personal o real en las fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Pelabravo, radicantes en su término municipal, conocidas con los nombres o a los sitios de «El Monte», «El Moño», «El Valle», «Las Albardeas», «Valdecarreras», «Cajorro Lobero», «Dehesa» y «Regueras», cuya parte de alguna de ellas fué expropiada por el Instituto Nacional de Colonización para la zona regable por el canal de Villagonzalo en una superficie total de 39 hectáreas 29 áreas y 75 centiáreas, cuyo derecho sea o pudiere ser de arrendamiento, poseedor en nombre propio o ajeno, a título de arrendatario, aparcerero, mero precarista, simple llevador de la clase que fuere, entendiéndose demandados el titular del mismo, así como el marido de las mujeres casadas, los representantes legales de los menores de edad, ausentes o incapacitados, si los hubiere, los herederos de los que hubieren fallecido y cuantas personas naturales o jurídicas, desconocidas o en ignorado paradero pudieran tener derecho, participación o interés de cualquier clase en la finca o fincas que fueren objeto de aquella expropiación, emplazando a unos y otros, en su persona, en la de sus representantes legales, para que en término de nueve días se personen en autos en forma legal, apertibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente que firmo en Salamanca a 8 de julio de 1962. El Secretario, Cipriano M. Menjoza.—6.614.

SARRIA

Por el presente, se anuncia va a proceder este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria (Lugo) al expurgo de documentos, causas, procedimientos etcétera, incoados antes de primero de enero de 1945, señalándose un plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones.

Dado en Sarria a nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez José Cora.—El Secretario, Jesús Martín.—3.916.

REQUISITORIAS

Sujo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

RABAZA ROCA, Dionisio; hijo de Pedro y de Isabel, natural y vecino de La Cuba (Teruel), de veintidós años; sujeto a expediente por faltar a concentración.—2.256;

PIQUER EJARQUE, Acofo; hijo de Manuel y de Antonia, natural y vecino de Alcorisa (Teruel), de veintidós años, estatura 1,699 metros; sujeto a expediente por faltar a concentración.—2.255;

LACUEVA PALOMAR, Juan; hijo de Juan Tomás y de Ana María, natural y vecino de Palomar de Arroyo (Teruel), de veintidós años, estatura 1,671 metros; sujeto a expediente por faltar a concentración.—2.254.

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 45 de Teruel.

MADARIAGA AGUIRRE, Julián de; hijo de Nicolás y de Esther, natural de Bilbao, de veintinueve años, casado, abogado, domiciliado en calle Marqués del Puerto, 16; procesado por actividades extremistas en sumario 1 de 1962; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de San Sebastián.—2.253.

VILLAVEVERDE CABEZA, Agustín José; de treinta y ocho años, soltero, albañil, natural y vecino de Madrid, poblado Cañío Roto, bloque 19, número 23, hijo de Francisco y de Justa, alto, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños oscuros, nariz recta, boca grande, barba poblada, frente estrecha, aire marcial, color sano; procesado por robo; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, en Madrid.—2.252. 1.º 24-7-1962

CANO BONILLA, Rafael; hijo de Juan y de Margarita, de veintiséis años, soltero, natural de El Guindo (Jaén) y vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle de San Isidro, 11, chófer; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—2.251.

ASENSI VELA, Abel; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Muchamiel (Alicante), de veintidós años, estatura 1,610 metros, camarero del Hotel Ritz, de Madrid; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 30 de Alicante.—2.309.

PORTERO COSTARROSA, Francisco; hijo de Francisco y de Rosario, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,550 metros, mecánico, vecino de Cornellá de Llobregat; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 37 de Barcelona.—2.310.

MARTÍN ROLDAN, José; hijo de Pedro y de Victoria, natural y vecino de Ceuta, calle Malcampo, 5, de veinte años, soltero, marinero, pelo rubio, color sano, ojos pardos, nariz recta, boca regular, frente ancha; encartado por falta de incorporación en expediente judicial número 2 de 1962; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, 2.387.

GÓMEZ GÓMEZ, Agustín; hijo de Herminia, natural de Ribera de Piquín (Lugo), de veintidós años, estatura 1,680 metros, del comercio, vecino de Barcelona; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 36 de Barcelona.—2.385.

GALLEGO TRIVINO, Sebastián (a) «El Chancho»; hijo de Sebastián y de Inés, natural de Tarifa (Cádiz), de treinta y dos años, casado y vecino de Algeciras (Cádiz), calle Alicante, 10; procesado por cohecho en causa 81 de 1960; compare-

cerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Granada.—2.341.

RUIZ ANAYA, José (a) «El Brillantina»; hijo de José y de Aurora, de treinta y nueve años, natural de La Línea de la Concepción, vecino de Sevilla, con domicilio en la calle San Luis, 31; procesado por hurto en causa 38 de 1961; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente número 2 de la Región Aérea del Estrecho, en Sevilla. 2.390.

Juzgados Civiles

SANTIAGO CAMPOS, José; de veinte años, hijo de José y de Encarnación, soltero, leñador, natural de Málaga, sin vecindad fija, cuya última residencia fue en Jumilla y cuyo actual paradero se ignora; procesado en expediente número 91 de 1962, por peligrosidad social; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia.—2.336.

BONICHON LAZARO, Rafael; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en causa número 24 de 1951, por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villar del Arzobispo.—2.337.

SANTAMARIA SODORNIL, Pilar; de cuarenta y nueve años, casada, hija de Constantino y de Julia, natural de Alar del Rey (Palencia), en ignorado paradero; procesada en causa número 185 de 1962, por quebrantamiento de condena; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.—2.338.

GARCIA, Manuel; de unos cincuenta años; procesado en sumario número 32 de 1962, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago.—2.334.

VELASCO SARASOLA, Florencio Miguel; de veinticuatro años, hijo de Miguel y de Petra, natural de Cartagena, últimamente domiciliado en Las Palmas de Gran Canaria y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 134 de 1958; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.—2.333.

ANTUNA CASTROSIN, Alberto; de unos treinta años, hijo de Eliseo y de Esperanza, soltero, peón, natural de Madrid; procesado en sumario número 186 de 1957, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—2.331.

GEMES MORENO, Martín; de treinta y cinco años, hijo de Sebastián y de Alfonso, sin domicilio conocido, natural de La Rambla (Córdoba); procesado en sumario número 168 de 1962, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—2.330.

MARTINEZ VAQUERO (Rafael); cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en causa número 108 de 1962, por falsedad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—2.327.

ADAN ALONSO, Mario; natural de Madrid, casado, joyero, de treinta y un años, hijo de Eusebio y de Sile, domiciliado últimamente en Francisco Navacerrada, 5; procesado en causa número 234 de 1962; por apropiación; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—2.326.

CARMONA CARMONA, José; de cuarenta y tres años, casado, hijo de Pedro y de Francisca, natural de Fuente de León (Badajoz) y cuyo último domicilio lo tuvo en Almonte; procesado en sumario número 67 de 1962, por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado.—2.324.

RODRIGUEZ LOPEZ, Antonio; vecino de Linares, con domicilio en carretera de Baños, 54, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 94 de 1952, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina.—2.323.

EGEA MARTINEZ, Manuel; de veintiséis años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Oliva, calle Secaderos, sin número; y

CLIMENT GIL, Vicente; de treinta y dos años, soltero, hijo de Vicente y de Isabel, domiciliado últimamente en Oliva, calle San Marcos, 35; ambos en ignorado paradero; procesados en causa número 32 de 1954, por robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandia.—2.321.

MADRIGAL SANCHEZ, Casilda; de treinta años, hija de Hilario y de Lucía, casada, natural de Arconada de Bureba, vecina que fué de Burgos y en la actualidad en ignorado paradero; procesada en causa número 176 de 1963, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—2.318.

RONDA FERNANDEZ, Isidora; de treinta y dos años, casada, hija de Eufemia y de Diego, natural de Rute, Córdoba, que tenía últimamente su domicilio en Pueblas Bajas, 14, Graus, y en la actualidad en ignorado paradero, posiblemente con residencia actual en Madrid, Zaragoza o Córdoba; procesada en sumario número 11 de 1962, por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benabarre.—2.317.

ANGUERA PARRA, José; hijo de Nicolás y de Elena, de treinta y nueve años, soltero, auxiliar farmacia, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Florida, 1, bajos; procesado en causa número 333 de 1947, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—2.315.

MANZANA DIAZ Miguel; de treinta y nueve años, soltero, empleado; hijo de Joaquín y de María, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Renacimiento, 19, bajos; procesado en causa número 333 de 1947, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—2.314.

SANMACARIO CARBONELL, Rafael; natural de Barcelona, casado, barbero, de treinta y dos años domiciliado últimamente en Barcelona, calle Olot, 39, cuarto, primera; procesado en causa número 483 de 1956, por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—2.313.

ARNEJO NIETO, Manuel; de cincuenta y nueve años, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Valle del Dubra (Ordnes), de donde era vecino, así como de Santiago, actualmente en paradero desconocido; procesado en causa número 123 de 1960, por falsedad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago.—2.359.

GARCIA GARCIA, Luis; de veintitrés años, soltero, natural de La Carolina (Jaén), hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario número 141 de 1962, por estupro; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—2.355.

ANULACIONES

Juzgados Militares

El Jugado Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.223 de 1962. Justo Pérez Corral.—(1.898.)

El Juzgado Militar de Zapadores número 4 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en José Pellicer Ruiz. (2.022.)

El Juzgado número 28 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 377-V de 1962, Antonio Meiena Villarreal.—(2.140.)

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 5 de 1952, Eladio Sacristán Medina.—2.298.

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 391 de 1957, Antonio Abellán González. 2.297.

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 11 de 1954, Elías del Pino Las Heras.—2.339.

El Juzgado de Instrucción de Santo Domingo de la Calzada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 2 de 1951, Francisco Olivares Roca.—2.333.

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 247 de 1952, Antonio Cabanes Trench.—2.329.

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 249 de 1952, Antonio Cabanes Trench.—2.328.

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 63 de 1953, Pedro Vilches Chica.—2.325.

El Juzgado de Instrucción de Gandia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 104 de 1943, Alfredo Agud Benavent.—2.320.

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 68 de 1952, Felipe Moreno Nuevo y Julián Aguirre Moreno.—2.319.

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 532 de 1961, Diego Giménez Gómez. 2.316.

El Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 397 de 1956, Jesús García Aberturas.—2.346.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria

- referente al procesado en sumario número 393 de 1955, Francisco Javier Rodés Arenal.—2.362.
- El Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 397 de 1956, Jesús García Aberturas.—2.357.
- El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 45 de 1954, Luis Gil Hernández.—2.356.
- El Juzgado de Instrucción de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 395 de 1958, Sacramento Moreno Reyes.—2.350.
- El Juzgado de Instrucción de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 428 de 1958, Sacramento Moreno Reyes.—2.349.
- El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 725 de 1959, Francisco Zapata González.—2.380.
- El Juzgado de Instrucción de Negreira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 25 de 1959, Manuel Ramos García.—2.378.
- El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 156 de 1957, Eduardo Molina Borges.—2.375.
- El Juzgado de Instrucción de Huelva deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 6 de 1940, Damián Carmona Muñoz, Antonio Cortés Peláez y Leonardo Contreras Camacho.—2.374.
- El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 222 de 1947, Ana Blanco Angurell (a) «La Candileja».—2.366.
- El Juzgado de Instrucción de Alcañiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 61 de 1960, Joaquín González Gonzalo.—2.365.
- El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 220 de 1954, Ramón García Valero.—2.364.
- El Juzgado de Instrucción de Santafé deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 45 de 1962, Enrique Fernández Fernández.—2.454.
- El Juzgado de Instrucción número 23 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 165 de 1954, Carlos Cortés Pereda.—2.452.
- El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 228 de 1961, Juan Carmona Romero.—2.447.
- El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 284 de 1962, Lorenzo Galindo Barquero.—2.443.
- El Juzgado de Instrucción de Santafé deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 36 de 1954, Antonio Trasierra García.—(2.068.)
- El Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 95 de 1962, Antonio Redondo Jiménez.—(2.067.)
- El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 178 de 1962, Celestino Weible Martínez.—(2.052.)
- El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 115 de 1949, Daniel Villarrubia Vidal.—(2.051.)
- El Juzgado de Instrucción de Gandia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 70 de 1956, José Lozano Moya.—(2.048.)
- El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 14 de 1956, Alberto Navarro Palao.—(2.038.)
- El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 199 de 1948, Blas Torres González.—(2.036.)
- El Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 49 de 1946, Manuel Tristancho López.—(2.035.)
- El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 225 de 1950, Adela Álvarez Menéndez.—(2.034.)
- El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 477 de 1961, José García Espinosa.—(2.041.)
- El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 98 de 1956, Nicolás Pérez Sánchez.—(2.014.)
- El Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 474 de 1946, Alfredo Moto Jiménez.—(2.013.)
- El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 308 de 1952, Catalino Pérez Orgaz.—(2.012.)
- El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 382 de 1953, José Gómez Vidal.—(2.007.)
- El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 476 de 1960, Pedro Miguel Herando.—(2.008.)
- El Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 51 de 1950, Francisco Henares Avilés.—(2.005.)
- El Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 9 de 1950, Francisco Henares Avilés.—(2.004.)
- El Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 39 de 1953, Agustín Cruz Ortiz (a) Pósito.—(2.003.)
- El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 375 de 1950, José Pazo Aguilár.—(2.436.)
- El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 114 de 1940, Manuel Sánchez Muñoz.—(2.208.)
- El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 154 de 1944, Antonio Jiménez Pérez.—(2.207.)
- El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 154 de 1953, José Navarro Ruiz.—(2.206.)
- El Juzgado de Instrucción de Játiva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 65 de 1948, Luis Vicent Carrillo.—(2.202.)
- El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 183 de 1958, Bartolomé Pascual Gort (a) El Bartolo.—(2.200.)
- El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 34 de 1962, Aurelio Con Vigil.—(2.225.)
- El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa núm. 460 de 1950, José Ignacio Teresa Marquina Cobian.—(2.223.)
- El Juzgado de Instrucción de Carlet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 10 de 1950, Manuel Martínez Molina.—(2.221.)
- El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 131 de 1959, Josefa Cortes Cortés.—(2.219.)
- El Juzgado de Instrucción de Baeza deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 35 de 1956, Amalia Caños Tello y Juan Pérez Almansa.—(2.217.)
- El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 177 de 1950, Gregorio Cruz Rus.—(2.216.)
- El Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 30 de 1944, José y Manuel Camacho Moreno.—(2.215.)
- El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 259 de 1955, Francisco Montes Fernández.—(2.460.)
- El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 254 de 1946, María Ordóñez Santos.—(2.461.)
- El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 593 de 1950, Juan Baquero Alcaine.—(2.464.)
- El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 92 de 1950, Manuel Velázquez Murillo, José Gómez Garrido y Manuel Jiménez García.—(2.467.)
- El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 108 de 1962, Rafael Martínez Vaquero.—(2.472.)